

LA MEDICINA MILITAR ESPAÑOLA

Y LA

REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA

SUMARIO

NUEVOS DESCUBRIMIENTOS ACERCA DEL BACILO DE LA TUBERCULOSIS, SU TRANSFORMACIÓN EN SAPROFITO VULGAR Y SU SEMEJANZA AL GÉNERO COLI-BACILO (conclusión), por el Dr. Ferrán. — CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE. — LA REPATRIACIÓN (conclusión), por el Dr. D. Emilio Pérez Noguera. — NOVEDADES TERAPÉUTICAS Y CLÍNICAS DE 1896-97. — NECROLOGÍA. — HECHOS DIVERSOS. — SECCIÓN OFICIAL: *Movimiento del personal médico-farmacéutico.*

NUEVOS DESCUBRIMIENTOS

ACERCA DEL BACILO DE LA TUBERCULOSIS, SU TRANSFORMACIÓN EN SAPROFITO VULGAR Y SU SEMEJANZA AL GÉNERO COLI-BACILO

Por el DOCTOR FERRÁN

(Conclusión) (1).

La virulencia del cultivo en caldo ordinario es débil; así que para tubercular en serie con este cultivo hay que emplear dosis iniciales de 5 á 10 c. c., y á veces hay que repetir las.

Estas inyecciones las practico en el tejido celular subcutáneo del abdomen, y su efecto inmediato es la producción de un edema local, un ligero aumento de temperatura y un infarto ganglionar casi imperceptible; todo esto desaparece en dos días.

Es raro que más tarde se forme un chanero local en el sitio de la inyección, como ocurre cuando se cultivan los esputos bacilares ó cultivos más virulentos; de todas suertes el infarto ganglionar aumenta, si no después de la primera inyección, en las sucesivas, y desde este momento con el pus caseoso del ganglio infartado se pueden practicar inoculaciones en serie. Inútil es decir que se emplea siempre una jeringa rigurosamente aséptica que no haya servido nunca para inyecciones de virus tuberculoso.

(1) Véase el número de 10 de Octubre.

Aunque el cultivo clásico que nos sirvió de punto de partida para estos experimentos fué poco virulento, el pus tuberculoso del primer conejo de Indias estaba ya dotado de la virulencia que poseen por lo general los tejidos tuberculosos, hasta tal extremo que la cantidad que se puede tomar con la lanceta basta para asegurar el éxito de las inoculaciones sucesivas.

Estos cultivos matados por la ebullición producen á la dosis arriba indicada granulía esplénica ó hepática, que puede ocasionar la muerte. De un lote de 20 conejillos que habían recibido en el espacio de pocos días tres inyecciones de 10 c. c., cada una de cultivo muerto, uno murió en veinticuatro días y en la autopsia se halló una granulía del hígado y del bazo acompañada de hipertrofia de ambas vísceras. Algunos días más tarde, con el objeto de ver si este fenómeno era general, sacrificamos otro conejo del mismo lote y hallamos la granulía esplénica en vías de curación. En ninguno de estos dos casos la inoculación del tejido tuberculizado á conejos sanos dió resultado alguno; de donde se deduce que la tuberculización fué evidentemente debida á la propiedad que posee el bacilo de la tuberculosis de provocar la formación de tubérculos aun cuando esté muerto.

Las pequeñas dosis de cultivo vivo ó muerto se digieren sin provocar el menor trastorno local ó general.

La reacción *Gruber-Pleiffer* me ha proporcionado nuevas y decisivas pruebas á favor de la completa identidad de este bacilo con el de la tuberculosis, así como de su estrecho parentesco con el coli-bacilo y el bacilo del tifus.

Una gota de suero de mulo fuertemente hiperinmunizado con cultivos clásicos de tuberculosis, aglutina y precipita en veinticuatro horas los bacilos contenidos en 5 c. c. de estos cultivos. Siendo el suero menos activo, hace falta mayor cantidad para obtener la reacción aglutinante.

Este mismo suero aglutina y precipita el coli-bacilo y el bacilo del tifus casi con igual intensidad.

El suero de los conejos caquetizados por la tuberculosis provoca con todos estos microbios la reacción aglutinante.

El suero de los tifódicos obra de la misma manera; no debe, por consiguiente, llamar la atención que en los ensayos de suero, diagnóstico del tifus, se equivoque uno con estos enfermos, que, á juzgar por la reacción aglutinante, parecían tifoideos, y que en la autopsia se presentan afectos de tuberculosis aguda: Vidal, Sicar y otros han indicado errores de esta especie.

No diremos nada todavía respecto á las propiedades profilácticas y curativas del suero de los animales hiperinmunizados con este microbio de la tuberculosis, que es perfectamente digerible en el seno de los tejidos.

El microbio de la tuberculosis aviaria y el de la humana se conducen de un modo idéntico en lo que respecta á estos distintos cambios y reacciones.

Creo haber probado, en virtud de lo que precede, de un modo evidente, que el microbio de la tuberculosis posee aptitudes para vivir en condiciones muy distintas á las conocidas hasta el presente; en una palabra: que puede desarrollarse en la naturaleza sin vivir necesariamente una vida parasitaria, y que además posee ciertas afinidades con el coli-bacilo y el bacilo del tifus.

Ahora necesitamos para completar la demostración hallarlo en sus condiciones de vida libre, cultivarlo y conducirlo al estado tuberculógeno. El resultado de estas investigaciones serán objeto de una segunda comunicación. Pero ahora consignemos un hecho que, después de lo que acabo de exponer, no deja de tener importancia. Al examinar las deyecciones muy recientes de diversos mamíferos (hombres, caballos, vacas), he hallado el coli-bacilo dotado de las mismas reacciones colorantes que el bacilo de la tuberculosis. Al frotar un cristal cubreobjetos con estas deyecciones recientes y al teñirlas por el método de Lucimoff, se ve aparecer un bacilo que resiste á la acción decolorante de los ácidos diluïdos (ácido sulfúrico al $\frac{1}{3}$).

Esta propiedad no persiste cuando se cultiva el bacilo; además en las deyecciones mismas, éste la pierde en pocas horas.

—o—

CONGRESO INTERNACIONAL DE HIGIENE

La falta absoluta de espacio nos impide dedicar á esta gran solemnidad científica la debida atención en el número de hoy.

Creemos un deber de patriotismo el que los Médicos todos cooperen con su asistencia y sus trabajos al mayor y mejor resultado del Congreso.

Es de esperar que el Gobierno de S. M., penetrado de la grave misión que sobre él pesa, no omitirá medio para que no desmerezca este certamen de la inteligencia, de los anteriores.

La REVISTA DE CLÍNICA, TERAPÉUTICA Y FARMACIA está siempre dispuesta á trabajar en tal sentido, y sólo lamenta de corazón la ausencia de su querido Director, uno de los Secretarios del Congreso, y á quien tanta estima profesan los miembros todos del Comité Internacional.

—><—

LA REPATRIACION

POR EL

DOCTOR D. EMILIO PÉREZ NOGUERA

Médico del Cuerpo de Sanidad Militar.

(Conclusión.) (1)

Y está la benignidad, aunque algunas veces resulte exagerada, completamente de acuerdo con el espíritu de la ley, porque hallándose, como se hallan, comprendidas en el cuadro de exenciones vigente todas las enfermedades á que dichas Reales órdenes se refieren, claramente se deduce que para dar derecho á la repatriación, es suficiente la comprobación de los referidos estados morbosos en su período de iniciación ó comienzo, y sin esperar á que por desgracia adquieran la peligrosa intensidad de su completo desarrollo, pues una vez terminado éste, no sería una propuesta de pase á la Península lo necesario y legislado, sino una propuesta de inutilidad ó una historia de comprobación según los casos. Conviene así á la salud de nuestras tropas, porque tanto la disentería como el infarto hepático ó esplénico, como la cloro-anemia, como la debilidad general, como el paludismo rebelde, son perfecta y seguramente curables, fuera de este clima, en sus primeros períodos de iniciación, ó cuando más de ascenso; mientras que si se espera á observar, en vez de congestiones del hígado ó del bazo, verdaderas degeneraciones de su parénquima; á que la inflamación catarral de los intestinos haya sido sustituida por extensas ulceraciones de su mucosa y destrucciones irreparables de su túnica muscular; á que la cloro-anemia determine gravísimos trastornos del sistema nervioso y del aparato circulatorio; á que la debilidad general transponga los límites de la consunción; á que los repetidos accesos de paludismo provoquen irremediables alteraciones de los órganos hematopoyéticos, y á que la dispepsia, puramente funcional en su principio, consiga dar origen á una gastritis atrófica, con pérdida ó completa inutilización de las glándulas de pepsina, entonces el gasto y el esfuerzo empleado en la re-

(1) Véase el número de 10 de Julio.

patriación resulta infructuoso, pues el enfermo está condenado á una muerte tan próxima como cierta, lo mismo en este que en cualquier otro clima, lo mismo en Cuba que en la Península. Y resulta, por último, beneficioso y favorable á los intereses del Estado, porque, devolviendo á la patria soldados enfermos, pero no incurables, podrá conservarlos útiles y sanos para su servicio con sólo un corto número de hospitalidades; mientras que si para repatriarlos se espera á comprobar el padecimiento en su período de mayor intensidad y completo desarrollo, después de haber gastado en los hospitales de Cuba diez veces más de lo que importaría el pasaje del enfermo, será necesario declararle inútil si se logra con vida trasladarlo á España.

Quizás se nos objete que esta benignidad, sistemáticamente instituida como norma y ley de nuestro criterio, pudiera dar origen á abusos siempre censurables y á injusticias lamentables siempre; pero dicha objeción, que más que argumento de formal polémica representa ó constituye injuriosa sospecha y mortificante duda, carece en absoluto de fundamento cuando del Cuerpo de Sanidad Militar se trata; cuando se dirige á una Corporación cuya pericia, rectitud y valor todo el Ejército admira y reconoce; cuando se refiere á una Corporación militar que, tanto en las comisiones de reclutamiento como en las de declaración de inutilidades, ha sabido y sabe demostrar constantemente la delicadeza más exagerada y la probidad más absoluta, y cuando alude, en fin, á un conjunto de individuos que sólo por el hecho de vestir el honroso uniforme del Cuerpo, reconocen, aceptan y mantienen la precisa obligación de ser honrados.



NOVEDADES TERAPEUTICAS Y CLINICAS DE 1896-97

Farmacología y Farmacia.

Afisocauterio (Dechery). — Es un termo, fundado, como los demás, en la propiedad del platino, que, calentado previamente, permanece incandescente por medio de una corriente de aire carburado. Como su nombre indica, carece de aparato insuflador, funciona con la ayuda de su propio calor y sólo consume 25 centímetros cúbicos de éter de 65° cada treinta minutos.

Amok. — Psicosis del Archipiélago malayo, frecuente en los chinos, descrita por Van Brero, que consiste en una rabia impulsiva, durante cuyo acceso el loco mata á cuantos le rodean y después se suicida. Casi siempre es propia del hombre, y se debe á excesos en el alcohol, afecciones cerebrales, calor, etc., acompañando también el idiotismo, epilepsia y manía periódica. Su tratamiento será el de éstas, con la indispensable secuestación y aislamiento.

Cáncer verde. — Quizás análogo á la leucemia aguda de Fränkel y Ebstein, se diagnostica difícilmente en la clínica, aun cuando presente grandes elevaciones térmicas y presente gran aumento en los glóbulos blancos, sobre todo de los linfocitos. Según Paviot, de Lyon, en la autopsia de un caso de dicho mal se apreció color verdoso en la medula de los huesos, en el tejido de éstos, en los espacios portas de éste y en los riñones, acompañando á eso hipertrofia de los ganglios del mesenterio, axila é ingle, páncreas, etc., todo lo cual parece comprobar la presunción de que el cáncer verde es de naturaleza leucocitémica.

Cisticolito tripsia (Baudouin, Julio 1897). — Trituración *loco dolente* de los cálculos biliares situada en el conducto cístico, seguida ó no de la salida de los fragmentos, bien por la vesícula biliar, previamente incindida, ó por el colédoco é intestino. Se ejecutó primero por Mayo Robson en 1890, luego por Morisson (1892) y Zavaleta (1894). Sus indicaciones son tan reducidas, que probablemente se dará al olvido esta operación, que se practica, primero, como una laparotomía exploradora parahepática ó paracística, y después triturando el cálculo con la mano ó con una pinza envuelta por la extremidad olivar con una bujía ó sonda de goma. Entonces se extraen los pedazos del cálculo ó se le deja ir á parar al intestino.

Gonococia (Richard de Aulnay, 1897). — Enfermedad general infecciosa, debida al gonococo, el cual, por contagio, determina otra localmente. Según el autor, este novísimo mal es debido á dos causas: una, las gonotoxinas que obran en los órganos, especialmente la sangre (*gonocemia*), sistema nervioso (mielitis, neuritis, angioneuritis gonocócica), en la piel y mucosa y en derrames (sinovitis *gonococcica*), y otra la conducción del gonococo por los linfáticos y capilares (flebitis y linfítis), á los órganos cavitarios, articulaciones, etc., determinando lo que él llama infección *gonopiohémica*. Los síntomas y tratamiento son iguales á los de esas dolencias, de igual modo que cuando son debidos á causas diferentes.

Latah. — Nueva afección descrita por Giles de Tourette. Según Van Brero, es una neurosis cerebral hereditaria, en la que se produce la soquinesia, la ecolalia y la coprolalia, constituyendo,

en suma, una miospasia impulsiva, imitativa provocada, en la que domina gran hiperexcitabilidad refleja. Se le da dicho nombre en el Archipiélago malayo y tiene el tratamiento común á la psicosis de esa clase.

Tuberculina atenuada. — La resurrección de la tuberculina Koch por su autor, no parece ser todo lo brillante que fuese de desear. El bacteriólogo italiano Dr. Maragliano la ha ensayado y asegura que sólo se diferencia de la primitiva por la dosis, que, como aquélla, produce período inflamatorio cuando son elevadas, y que encierra estreptococos.

Vagina (Úlcera redonda de la). — Esta nueva entidad nosológica, descrita primero por Zahn, quien la denominó así por su semejanza con la del estómago, más todavía microscópica que macroscópicamente, ha sido comprobada también en Rusia por el Dr. Bekmann y antes en otros países por Bettner, Klebs, Skowronsky y Braitwaite. Unos la atribuyen á modificaciones sanguíneas y gran acidez de las secreciones vaginales (Klebs); otros á alteraciones de los vasos y lesiones cardíacas (Bettner), opinión muy semejante á la aceptada primero por Zahn. Suele pasar desapercibida y tiene por síntomas leucorrea, dolor hipogástrico y malestar en la región. El diagnóstico es difícil por su escasísima frecuencia: la úlcera suele estar cubierta de granulaciones que sangran á menudo y se cubren de una capa cenicienta. Es á veces múltiple, fundiéndose varias en una sola. Se distingue del chanero por la falta de induración, y del cáncer y sarcoma por su marcha mucho más lenta. El tratamiento antiséptico es dudoso y largo; la escisión resulta ineficaz y las suturas no se adhieren.

NECROLOGÍA

D. LUIS FERNÁNDEZ TELLO Y GAVILÁN, nació en Madrid el día 25 de Agosto de 1857. En 11 de Enero de 1878 se graduó de Licenciado en Medicina y Cirugía en la universidad de Madrid, habiéndosele expedido el título en 19 de Febrero.

Ingresó en el Ejército procedente del reemplazo de 1877, en 13 de Marzo del siguiente año, con destino á la segunda compañía del segundo batallón del Regimiento Infantería de la Princesa, donde continuó hasta que, verificados los correspondientes ejercicios, fué por Real orden de 26 de Septiembre del indicado año, nombrado Médico alumno de la Academia de Sanidad militar sin derecho á sueldo alguno. Siguiendo el curso de sus estudios y habiéndolos terminado con aprovechamiento, por otra nueva Real orden de 14 de Julio de 1879 se le concedió el empleo de Médico

segundo, siendo destinado á prestar sus servicios al Hospital militar de Alcalá de Henares. Fué promovido al empleo de Médico primero por otra soberana disposición de 15 de Noviembre de 1893. En este y en el anterior empleo ha servido en los siguientes Cuerpos y establecimientos siguientes: Regimiento Infantería de la Lealtad, Dirección General Infantería, Hospital militar de Barcelona, Regimientos Infantería de San Quintín y de San Fernando, Eventualidades en Barcelona, Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Regimiento Infantería de Asturias, pasando á Cuba con este último Regimiento (primer batallón) según Real orden de 12 de Agosto del 95, y regresando por enfermo por otra nueva disposición fecha 20 de Enero del 96, pasando á situación de reemplazo por el término de un año. Solicitó pasar á Filipinas, pero habiendo transcurrido el año de reemplazo, fué nuevamente dado de alta en Cuba, para cuya Antilla embarcó el día 30 de Marzo del año actual en Cádiz á bordo del vapor *Buenos Aires*, presentándose en la Habana en 19 de Abril siguiente.

Falleció el día 19 de Agosto próximo pasado en su domicilio, sito en la Isla de Pinos, de cuya enfermería era Director, á consecuencia de fiebre amarilla.

¡Descanse en paz!

HECHOS DIVERSOS

El día 12 del pasado se bendijo solemnemente el primer *Sanatorio marítimo* de España para niños escrofulosos y raquíticos, erigido en Chipiona (provincia de Cádiz). En el correo de dicho mes envió nuestro Director desde Cuba *doscientas cincuenta pesetas*, con destino á las primeras camas del mencionado Sanatorio, oferta que hizo al colocarse la primera piedra hace cinco años.

Entre los profesores que han contribuido con sus limosnas á esta buena obra, se encuentran, además del Dr. Larra y Cerezo, los Doctores Pardo Regidor, Plaza y Escobar, Garcerá Castillo, Pineda y algún otro.

Recordamos de nuevo á nuestros lectores la dolorosa pérdida del Doctor D. Federico Castells, y les excitamos á que contribuyan á la suscripción iniciada en favor de su viuda é hijos por el Sr. Rodríguez Méndez. Nuestra *Revista* ha remitido á dicho compañero su modesto óbolo, lamentando de nuevo aquella terrible desgracia.

SECCIÓN OFICIAL

Sanidad militar. — Movimiento del personal.

Organización. — Disponiendo que en lo sucesivo una de las 12 Secciones del Ministerio de la Guerra entienda exclusivamente en el estudio y despacho de los asuntos concernientes á la Sanidad del Ejército, y

que ésta la dirija un Inspector Médico de segunda clase. (Real decreto de 20 del anterior, D. O. núm. 236.)

Nombrando Jefe de Sección del Ministerio de la Guerra, al Inspector Médico de segunda clase D. Bernardino Gallego y Saceda. (Real decreto de 20 del anterior, D. O. núm. 236.)

Ascensos. — A Subinspector de segunda, D. Hermenegildo González Martínez y D. Jaime Sánchez de la Presa; á Médicos mayores, D. Enrique Rebolledo Langier, D. Daniel Palop Juan y D. Enrique Alonso Arechaga; y á primero, D. José María Gómez Jesús. (R. O. de 15 del anterior, D. O. núm. 233.)

Por la anterior Real orden se dispone que ingresen en servicio activo el Subinspector de segunda D. Pedro Altayó, y los Médicos mayores D. Víctor Mora, D. Antonio Fernández Mendoza, D. Mateo Alonso González, D. José Valledor, D. José Robles, D. Pedro Saura y D. Luciano Carranza de Diego.

A Farmacéuticos primeros, D. Blas Alfonso Ramirez, D. Miguel Robles Pineda y D. Juan Pericot y Prats. (R. O. de 16 del anterior, D. O. núm. 234.)

Por la anterior Real orden se dispone entre en turno, para ser colocado en plaza de plantilla, el Farmacéutico mayor D. Narciso Francolí y Armengol.

Disponiendo que la Real orden de 15 del mes próximo pasado (D. O. núm. 233), por la que se concede el empleo de Médico primero, con la antigüedad de 30 de Julio último, á D. José María Gómez y Jesús, quede rectificada en el sentido de que es la de 30 de Junio del propio año la que le corresponde. (R. O. de 28 del anterior, D. O. núm. 244.)

Destinos. — Subinspectores de segunda clase: D. Pedro Altayó y Moratones, de jefe de Sanidad Militar de Baleares y Director del Hospital de Palma, en comisión en el Ministerio; D. Gabino Rivadulla y Sánchez, al de Badajoz, de Director; y D. Hermenegildo González y Martínez, al Hospital de Vitoria, continuando en Cuba en comisión.

Médicos mayores: D. Luciano Carranza de Diego, al Hospital de Madrid, de plantilla; D. Mateo Alonso González, al Hospital de Madrid, de plantilla; D. Víctor Moray Méndez, en comisión en el Hospital de Valladolid, al mismo, de plantilla; D. José Valledor y Martínez, en comisión en el Hospital de Madrid, al mismo, de plantilla; D. Antonio Fernández Mendoza, en comisión en el Hospital de Palma de Mallorca, al mismo, de plantilla; D. José Robles y Robles, en comisión en el Hospital de la Coruña, al mismo, de plantilla; D. Gustavo Mayo y Vela, á la Academia de Infantería, en comisión; D. Emilio Muñoz y Sevillano, al Hospital de Barcelona, en comisión; D. Hipólito Carilla y Barrios, al Hospital de Valencia, continuando en Cuba en comisión; D. Ciriaco Sidrach de Cardona, á la Academia de Ingenieros; D. Francisco Bordás y Gironés, al Hospital de Barcelona, continuando en Cuba en comisión; D. Pedro León Jiménez, á la Academia de Infantería, continuando en Cuba en comisión; D. José Lorente Gallego, á la Escuela Superior de Guerra, continuando en Cuba

en comisión; D. Luis Verdejo Pareja, á la Escuela Superior de Guerra, en comisión; y D. Segundo Bellver y Mateo, al Hospital de Valencia, en comisión.

Médicos primeros: D. Elceario Benot y Rubio, á la primera Brigada de tropas de Sanidad, de cajero, y D. Valentín Suárez Puerto, á Prisiones militares de Madrid, continuando en Cuba en comisión.

Médicos provisionales: D. Francisco Torras Ravarté, al regimiento Caballería de Treviño núm. 26; D. Manuel Díaz Góngora, al Escuadrón Caballería de Melilla, y D. Crispin Navarro Mues, á la fábrica de armas de Trubia.

Farmacéutico mayor: D. Narciso Francoli y Armengol, al Hospital de Zaragoza, de plantilla.

Farmacéuticos primeros: D. Miguel Robles Pineda, al Hospital de Cádiz, de plantilla, y D. Juan Pericot y Prats, al Hospital de Santoña, continuando en Cuba en comisión. (RR. OO. de 26 del anterior, D. O. núm. 241.)

A la Junta Consultiva de Guerra, el Subinspector Médico de segunda D. Jaime Sánchez de la Presa. (R. O. de 25 del anterior, D. O. núm. 241.)

Concediéndoles cambiar de destino al Médico mayor del distrito de Cuba D. Manuel Frade Barón, con el de igual clase D. Segundo Bellver Mateo, que presta sus servicios en el Hospital de Valencia. (R. O. de 26 del anterior, D. O. núm. 241.)

Al Ministerio de la Guerra, al Médico mayor D. Enrique Rebolledo, continuando en Cuba en comisión. (R. O. de 27 del anterior, D. O. número 242.)

Al Ministerio de la Guerra, al Médico mayor D. Pedro Saura Coronas. (R. O. de 27 del anterior, D. O. núm. 242.)

Disponiendo que cause alta nuevamente en el distrito de Cuba el Médico segundo D. Primo Tornez, por hallarse restablecido de su salud. (R. O. de 27 del anterior, D. O. núm. 243.)

A la Junta Consultiva de Guerra, al Subinspector farmacéutico de primera clase D. Juan Martínez Cortina. (R. O. de 30 de Septiembre último, D. O. núm. 220.)

Al batallón del Regimiento Infantería de Wad-Ras núm. 50, el Médico provisional D. Federico Sainz Mir. (R. O. de 2 del anterior, D. O. núm. 222.)

Disponiendo cause alta nuevamente en el distrito de Cuba, por hallarse restablecido de su salud, el Médico provisional D. Antonio Ramón Vega. (R. O. de 23 del anterior, D. O. núm. 240.)

Disponiendo que el Médico segundo, destinado á Cuba, D. Francisco de Lara y Granados, que se encuentra en Chafarinas, permanezca en dicha plaza, interin llega su relevo, figurando en comisión activa del servicio, hasta que haga entrega de su cometido. (R. O. de 2 del anterior, D. O. núm. 241.)

Disponiendo quede en situación de reemplazo hasta que le corresponda el turno de colocación, y que pase á prestar sus servicios en comisión al Hospital de Valencia, el Médico mayor D. Manuel Frade Barón. (R. O. de 29 del anterior, D. O. núm. 244.)

Disponiendo entre en turno de colocación, por hallarse restablecido, el Médico mayor, regresado de Cuba, D. Luis Verdejo y Pareja. (R. O. de 29 del anterior, D. O. núm. 245.)

Disponiendo pase al distrito de Cuba el Médico segundo D. Santos Rubiano Herrera. (R. O. de 27 del anterior, D. O. núm. 246.)

Comisiones. — Nombrando para formar parte de la que en representación del ramo de Guerra ha de concurrir á la Exposición de industrias modernas que se celebra en esta Corte desde el día 20 del anterior, al Sub-inspector médico de segunda D. José Santana, y al Farmacéutico primero D. José Ubeda. (R. O. de 13 del anterior, D. O. núm. 230.)

Regresos á la Península. — Concediéndoselo con derecho á abono de pasaje por cuenta del Estado, por haber cumplido el tiempo de obligatoria permanencia en Ultramar, al Médico primero del distrito de Filipinas don Elceario Benot Rubio, (R. O. de 15 del anterior, D. O. núm. 233.)

Aprobando lo dispuesto por el Capitán general de Filipinas, al concederle el regreso á la Península con seis meses de licencia, por enfermo, al Médico primero D. José Arcenegui. (R. O. de 23 del anterior, D. O. número 240.)

Licencias por enfermo. — Disponiendo que el Médico primero D. José Clavero Benitoa, en esta situación precedente de Cuba, quede sujeto á lo preceptuado en los artículos 3.º y 4.º de la R. O. de 27 de Julio de 1896. (R. O. de 30 de Septiembre último, D. O. núm. 220.)

Reemplazos. — Aprobando lo dispuesto por el Capitán general de la primera región, de que cause alta en esta situación, como regresado de Cuba por enfermo, el Farmacéutico primero D. Angel Vega Fernández. (R. O. de 6 del anterior, D. O. núm. 225.)

Prorrogando por seis meses la situación de reemplazo por enfermo, precedente del distrito de Cuba, al Médico provisional D. Manuel Zaro Ribaldos. (R. O. de 28 del anterior, D. O. núm. 244.)

Recompensas. — Cruz de primera clase del Mérito Militar roja, por el combate de «Hatico del Purial» (Cuba), al Médico segundo D. José del Buey Pagán. (R. O. de 30 de Septiembre último, D. O. núm. 220.)

Idem id. id. blanca, como comprendidos en los beneficios de la R. O. de 15 de Junio de 1895 (D. O. núm. 132), á los Médicos provisionales don Aniceto Zapater Guin, D. Manuel Díaz Góngora y D. Antonio Alomar. (RR. OO. de 2 del anterior, D. O. núm. 222.)

Idem de segunda clase del Mérito militar roja, pensionada, por el combate del barranco de Limbong (Filipinas), al Médico mayor D. Juan Domínguez Borrajo. (R. O. de 5 del anterior, D. O. núm. 224.)

Idem de primera clase del Mérito militar roja, por el mismo combate que el anterior, al Médico segundo D. Diego Bru Gomis. (R. O. de 5 del mes próximo pasado, D. O. núm. 224.)

Idem id. id. roja, pensionada, por la toma de Maragondón (Filipinas), al Médico segundo D. José Jurado Trigo. (R. O. de 6 del anterior, D. O. núm. 225.)

Idem id. id. roja, pensionada, por la toma de Talisay (Filipinas), á los Médicos provisionales D. Joaquín Escanellas Vicat y D. Teobaldo García Olmedo; y de la misma clase, sin pensión, al de igual empleo don Francisco Gálvez Durán. (R. O. de 6 del anterior, D. O. núm. 226.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, por el combate de «Amadeo» (Filipinas), al Médico provisional D. Fernando Rey Moiver. (R. O. de 6 del anterior, D. O. núm. 226.)

Idem de primera clase del Mérito Militar blanca, como comprendido en los beneficios de la R. O. de 15 de Junio de 1895 (D. O. núm. 132), al Médico provisional D. José López Flores. (R. O. de 6 del anterior, D. O. núm. 226.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, pensionada, por el combate del río «Puray», (Filipinas), al Médico segundo D. Antonio Horcada, y provisionales D. Francisco de P. Mota y D. Silverio Martínez. (R. O. de 6 del anterior, D. O. núm. 227.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, por la defensa de un convoy entre los fuertes «Bonar» y «Trinidad» (Filipinas), al Médico segundo D. Daniel Ledo Rodríguez. (R. O. de 12 del anterior, D. O. número 230.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, por la defensa de la línea de «Tananán á Bañaden» (Filipinas), al Médico civil D. José Losada Aguilera. (R. O. de 14 del anterior, D. O. núm. 232.)

Idem de primera clase del Mérito Militar roja, por la toma del campamento de las «Piedras» (Filipinas), al Médico primero D. Rafael Sánchez García. (R. O. de 15 del anterior, D. O. núm. 233.)

Empleos de Médico primero, por el asalto y toma de «Naic» (Filipinas), á los segundos D. Santiago Pérez Sáiz y D. Aureliano Rodríguez Gallardo, y cruz de primera clase del Mérito Militar roja, al provisional D. Enrique Medina Cabrejas. (R. O. de 18 del anterior, D. O. núm. 235.)

Empleo de Médico mayor, por el combate de «Reduan» (Cuba), al primero D. Eustaquio Rodríguez Rodríguez. (R. O. de 20 del anterior, D. O. núm. 237.)

Concediéndole permutar la Cruz del Mérito Militar roja por la de Carlos III, libre de gastos, al Médico primero D. Nicolás Fernández Victorio. (R. O. de 21 del anterior, D. O. núm. 238.)

Cruz de primera clase del Mérito Militar roja, pensionada, en permuta de la sencilla que obtuvo por la persecución de los disciplinarios sublevados en Mindanao y asalto y acción de «Agusán» (Filipinas), al Médico primero D. Nicolás Fernández Victorio. (R. O. de 26 del anterior, D. O. núm. 242.)

Idem de tercera clase del Mérito Militar roja, pensionada, por las operaciones practicadas en Cuba en el mes de Marzo último, al Subinspector Médico de primera D. Justo Martínez y Martínez. (R. O. de 26 del anterior, D. O. núm. 244.)

Cruces. — Disponiendo cese en el goce de la pensión de la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, por haberle concedido el sueldo del em-

pleo superior inmediato, el Médico mayor D. Eloy Díaz Cassou. (Real orden de 6 del anterior, D. O. núm. 226.)

Desestimando instancia del Médico mayor D. Anaeto Cabeza, en la que solicitaba abono de pensión de una cruz de segunda clase de Maria Cristina, que le fué concedida por Real orden de 8 de Junio de 1891, á partir del mes de Diciembre de 1890. (R. O. de 6 del anterior, D. O. número 227.)

Indemnizaciones. — Concediéndoselas por varias comisiones al excelentísimo señor Inspector Médico de segunda D. Tomás Casas; á los Médicos mayores D. Antonio Cordero, D. Esteban Pérez Martínez, D. Eduardo Solís y D. Rafael Catalán, y al primero D. Francisco Triviño. (R. O. de 2 del anterior, D. O. núm. 222.)

Idem por id. al Subinspector de segunda D. José Cabello; á los Médicos mayores D. Pedro Cardín, D. José Moriones, D. Ramón Moros, don Manuel Baraja, D. Félix Estrada, D. Julián Morlanes y D. Antonio Barea, y al segundo D. Arturo Fernández Fontecha. (Reales órdenes de 19 del anterior, D. O. núm. 236.)

Idem por id. al Médico mayor D. Antonio Barea y Lorente. (R. O. de 21 del anterior, D. O. núm. 238.)

Idem por id. á los Médicos mayores D. Antonio Cordero, D. Eduardo Solís y D. Esteban Pérez, y al segundo D. José de la Vega.

Médicos provisionales. — Nombrando, con destino al Ejército de Cuba, al Licenciado en Medicina y Cirugía D. Jenaro Sánchez Ortega. (Real orden de 1.º del anterior, D. O. núm. 221.)

Idem, con destino al id. de Filipinas, á los id. en id. id. D. Rogelio Vigil de Quiñones y Alfaro y D. Juan de Mena Pendón. (Reales órdenes de 1.º del anterior, D. O. núm. 221.)

Idem á los id. en id. id. D. Tomás Gómez de Nicolás, con destino á la fábrica de armas de Toledo; D. Ernesto Briz Morales, al Hospital de Zaragoza; D. Lorenzo Luis Arteta, al Hospital de Bilbao, en comisión; don Enrique Fernández García, al Regimiento de Caballería del Príncipe número 3; D. Juan Rueda Cruz, al 8.º batallón de Artillería de plaza; don Francisco Coello Martínez, al Hospital de Burgos; D. Manuel Borrajo Frigorri, al primer batallón del Regimiento de Africa núm. 4, y D. Lorenzo Mathé Valcarce, al segundo batallón del Regimiento de Infantería de Galicia núm. 19. (R. O. de 2 del anterior, D. O. núm. 222.)

Idem al id. en id. id. D. Manuel Matrés Toril, con destino al segundo batallón del Regimiento de Africa núm. 2. (R. O. de 2 del anterior, D. O. número 222.)

Idem al id. en id. id., con destino al distrito de Cuba, D. Manuel Sánchez Quirós. (R. O. de 28 del anterior, D. O. núm. 244.)

Bajas. — Por haber fallecido en Cuba el Médico primero D. Luis Fernández Tello, y los segundos D. Luis Carnicero, D. Salvador Valls y don Lucio Eguilleor, y en Filipinas el provisional D. Joaquín Carreras Carreras.

Por idem en la Península el Médico mayor D. Saturnino Serrano y Tenajas, y el Farmacéutico mayor D. Francisco Angulo y Suero.

Por habérseles concedido la separación del Cuerpo al Médico y Farmacéutico provisionales del Ejército de Filipinas, respectivamente, don José Gómez Zaragoza y D. Ventura Garrido Sánchez. (Reales órdenes de 6 del anterior, D. O. núm. 226.)

Por idem al Médico provisional D. Aniceto Zapater y Guin. (Real orden de 15 del anterior, D. O. núm. 233.)

Por idem al id. id. D. Emilio Tello. (Real orden de 15 del anterior, D. O. núm. 233.)

Por idem á los id. id. D. Francisco Rey, D. Jesús Velarde, D. Antonio Fernández Jiménez, D. Arturo Lenzano y D. Pascual Salas Farrús. (Reales órdenes de 21 del anterior, D. O. núm. 238.)

Por idem al id. id. del distrito de Filipinas D. Gabino Sánchez Arés. (Real orden de 21 del anterior, D. O. núm. 238.)

Por idem al id. id. del distrito de Cuba D. Amado Osorio Zabala. (Real orden de 28 del anterior, D. O. núm. 244.)

Por idem. id. á los id. de la Península D. Segundo Bravo Folch, don José López Flores y D. José Pérez Puzo. (Reales órdenes de 28 del anterior, D. O. núm. 244.)

Pensiones. — Concediéndole la de 1.125 pesetas anuales á Doña María Isern y Gil de Sala, huérfana del Médico mayor D. José Isern y Zulueta. (Real orden de 18 del anterior, D. O. núm. 235.)

Transmitiéndole la de 2.655,50 pesetas anuales, por fallecimiento de su madre, á Doña Carmen Fernández de Ceballos y Bacó, huérfana del Vice-director que fué del Cuerpo de Sanidad militar D. José Fernández de Ceballos. (Real orden de 19 del anterior, D. O. núm. 236.)

Retiros. — Concediéndoselo para Barcelona, con el haber provisional de 562,50 pesetas mensuales y el abono del tercio por las cajas de Cuba, al Subinspector Médico de primera D. José Piñol y Ginesta. (Real orden de 14 del anterior, D. O. núm. 232.)

Confirmando el provisional que se hizo al concedérsele para esta corte, al Subinspector Médico de segunda D. Felipe Ovilo y Canales. (Real orden de 18 del anterior, D. O. núm. 235.)

Idem el id. que se hizo al concedérsele para Miguelturra (Ciudad Real), al Médico mayor D. Bernardino Trujillo y Corral. (Real orden de 18 del anterior, D. O. núm. 235.)

Idem el id. que se les hizo al concedérseles para esta corte, á los Médicos mayores D. Sebastián Castellano Moreno y D. Elías Ballesteros Hernández. (Reales órdenes de 19 del anterior, D. O. núm. 236.)

Rectificaciones. — Disponiendo que la Real orden de 20 de Julio último (D. O. núm. 161), por la cual se le concedió el abono del sueldo de Subinspector de primera desde 1.º de Noviembre de 1894 al Médico mayor don Silverio Estévez, se entienda rectificada en el sentido de que su segundo apellido es Porras, en vez de Pernas, como se decía, y que su antigüedad

en el grado de Subinspector de segunda es del año 1876, y no de 1896, y desestimando el abono de las diferencias de sueldo que solicitaba. (Real orden de 28 del anterior, D. O. núm. 244.)

Sueldos, haberes y gratificaciones. — Desestimando instancia del Médico mayor D. José Moriones López, Secretario de la Inspección del quinto Cuerpo de Ejército, en que pedía se le eximiera del descuento del 11 por 100 que sufre en sus haberes por hallarse desempeñando el cargo de Vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Huesca. (Real orden de 30 de Septiembre último, D. O. núm. 220.)

Concediendo al Farmacéutico primero, con destino en el Laboratorio Central de medicamentos de la Habana, D. Francisco Vidal Gil, la gratificación anual de 480 pesetas, en analogía con lo dispuesto en las Reales ordenes de 30 de Junio de 1896 y 14 de Abril último. (Real orden de 6 del anterior, D. O. núm. 225.)

Disponiendo que las antigüedades que han de servir de base para declarar derecho al abono del sueldo superior inmediato, sean: 3 de Abril de 1884, para los Tenientes Coroneles; 8 de Agosto de 1884, para los Comandantes; 30 de Noviembre de 1886, para los Capitanes; 16 de Enero de 1889, para los primeros Tenientes, y 12 de Febrero de 1895, para los segundos Tenientes. (Real orden circular de 16 del anterior, D. O. número 233.)

Concediendo la gratificación de 400 pesos anuales á los Subinspectores Médicos de primera clase del distrito de Cuba, con arreglo á la Real orden de 12 de Septiembre de 1893. (C. L. núm. 317.) (Real orden de 27 del anterior, D. O. núm. 243.)

Transportes. — Concediéndole el reintegro de pasaje que satisfizo por su cuenta desde Cádiz á Madrid, á su regreso de Cuba, al Médico mayor D. Luis Verdejo Pareja. (Real orden de 21 del anterior, D. O. núm. 238.)

Aprobando lo dispuesto por el Capitán general de Cuba al expedirle pasaporte por cuenta del Estado, en la parte reglamentaria, para regresar á la Península, á la esposa y una hija del Médico primero D. Juan del Río Balaguer. (Real orden de 23 del anterior, D. O. núm. 240.)

Expidiendo pasaporte por cuenta del Estado á doña María Manuela Tornos, esposa del Médico mayor D. Enrique Feito, para que regrese á la Península. (Real orden de 28 de Septiembre, D. O. núm. 218.)

Tribunal de oposiciones. — Nombrando á los señores Inspector y Jefes que forman el de examen para Médicos segundos en el concurso convocado por Real orden de 7 de Julio último (D. O. núm. 149), cuyos ejercicios dieron principio el día 15 de Octubre: Presidente, Inspector Médico de segunda clase D. Bernardino Gallego y Saceda; Vicepresidente, Subinspector Médico de primera clase D. Juan Berenguer y Salazar; Vocales: Médico mayor D. Antonio Hermida y Álvarez, ídem D. Antonio Santos y Sánchez, ídem D. Enrique Canalejas y Cisneros, ídem D. Servando Tación y Calvo, ídem D. Estanislao Moreno de la Santa; Suplentes: Médi-

co mayor D. José Alabern Raspall é idem D. Ildefonso Villa y Portillo. (Real orden de 2 del anterior, D. O. núm. 222.)

Nombrando á los señores Inspector, Jefes y Oficiales que forman el examen para Farmacéuticos segundos en el concurso convocado por Real orden de 4 de Agosto último (D. O. núm. 173), cuyos ejercicios dieron principio el día 15 de Octubre: Presidente, Inspector farmacéutico de segunda clase D. Ignacio Vives y Noguer; Vicepresidente, Subinspector farmacéutico de primera clase D. Juan Martínez y Cortina; Vocales: Subinspector farmacéutico de segunda clase D. Rodrigo Rodríguez y Cardoso, Farmacéutico mayor D. José Delgado y Carabot, Farmacéutico primero D. Gregorio Olea y Córdoba; idem D. Joaquín Ezquerra del Bayo, é idem D. Juan Seirullo Ferris; Suplentes: Subinspector farmacéutico de segunda clase D. Emilio Iglesias y Serrano, y Farmacéutico segundo D. Enrique Soler y Batlle. (Real orden de 9 del anterior, D. O. núm. 228.)

Sorteos para Ultramar. — Disponiendo que el día 20 del mes anterior se verificara en la cuarta Sección del Ministerio un sorteo para cubrir una vacante de Farmacéutico mayor en el distrito de Filipinas, entrando en suerte los cinco últimos sextos de las escalas, que comprenden desde don Manuel Iglesias hasta D. Remigio López Oliveros. (Real orden de 14 del anterior, D. O. núm. 231.)

Otras disposiciones oficiales. — *Servicio de Hospitales.* — Aprobando el convenio para el establecimiento de las Hijas de la Caridad en el Hospital Militar de Madrid, y dictando reglas para el mismo. (Real orden de 30 de Septiembre último, D. O. núm. 221.)

Asignaciones. — Disponiendo que las que dejen los Generales, Jefes, Oficiales, clases é individuos de tropa, incluso los de la recluta voluntaria, al marchar á Ultramar, sean impuestas precisamente á favor de sus familias respectivas, y nunca al de personas extrañas á ellas, debiendo acreditarse el parentesco en cada caso. (Real orden circular de 26 del anterior, D. O. núm. 242.)

Emulsión Española (de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa y clorofosfato de cal gelatinoso) *preparada por ALMERA.* — Es más superior, estable y barata que la extranjera. Precio, 2 pesetas frasco pequeño, y en frascos de medio kilogramo, pesetas 4.

Poliglicero fosfato granulado Almera (cal, hierro, sosa y magnesia). — **Kola granulada soluble Almera.** — **Jarabe de glicero-fosfato de cal con sulfato de estriquina Almera.** — **Jarabe y Elixir polibromurado Almera.**